



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0596**)

08 AGO. 2022

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1370 del 27 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 0830 del 28 de noviembre de 2012, fue nombrado con carácter provisional el señor **PABLO GERMÁN CABRERA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.630.257 de Florencia (Caquetá), en el empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado empleo el 4 de diciembre de 2012, según consta en el acta de posesión No. 272 de la misma fecha.

Que mediante la comunicación radicada bajo el No. 2022ER0092410 del 2 de agosto de 2022, el funcionario **PABLO GERMÁN CABRERA SALAZAR** presentó renuncia al cargo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de octubre de 2022, siendo el último día laborado el viernes 30 de septiembre de 2022, con ocasión del reconocimiento de la pensión de vejez otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, a través de la Resolución SUB 187134 del 15 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“Por la cual se acepta una renuncia”

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (…)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

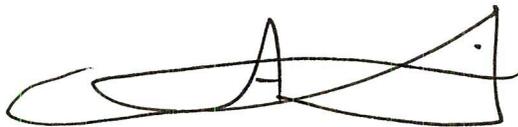
Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del 01 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el funcionario **PABLO GERMÁN CABRERA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.630.257 de Florencia (Caquetá), al empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 AGO. 2022



CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ

Viceministro de Vivienda encargado del empleo de Ministro de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero– Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Ana María Meléndez Julio-Profesional Especializado GTH/

Aprobó: Rodolfo Enrique Martínez – Secretario General (E)